

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**Tema 9 c) del programa**

**CX/CAC 15/38/18-Add.5**

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**38.º período de sesiones, Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)**

**Ginebra (Suiza), 6-11 de julio de 2015**

**PROYECTO Y FONDO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX**

**FONDO FIDUCIARIO DEL CODEX**

**MECANISMO SUCESOR**

**PROPUESTA DE PROYECTO**

## **1. CONTEXTO**

El actual Fondo fiduciario del Codex llegará a su término en diciembre de 2015. Los Directores Generales de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) acordaron que debía establecerse un mecanismo sucesor del Fondo fiduciario del Codex que empezase a funcionar en 2016. Las secretarías de la FAO y la OMS han recibido el cometido de diseñar y elaborar el mecanismo sucesor. El mecanismo sucesor se cimenta en la experiencia, los exámenes externos y la evaluación final del actual Fondo fiduciario del Codex (FFC1) y toma en cuenta el contexto y las necesidades cambiantes con respecto a la capacidad relacionada con el Codex de los países en desarrollo. Este documento contiene el esbozo de una propuesta de la FAO y la OMS sobre un mecanismo sucesor del Fondo fiduciario del Codex (FFC2). Concretamente propone que el objetivo del FFC2 se oriente a mejorar la capacidad de los países en desarrollo para participar eficazmente en el Codex de manera sostenible. El FFC2 se centrará más en desarrollar la capacidad nacional relacionada con el Codex, tratando siempre de lograr una participación y colaboración más eficaces en la elaboración de las normas del mismo, en comparación con el FFC1, que estaba predominantemente orientado al patrocinio de la participación presencial.

### **1.1 Problemas/asuntos que deben ser abordados**

Durante el último siglo, la cantidad de alimentos comercializados a nivel internacional ha crecido sustancialmente y, hoy en día, una cantidad y variedad de alimentos que nunca antes fue posible recorrer todo el planeta. Esta evolución representa por un lado oportunidades de comercio y también desafíos desde el punto de vista sanitario para los países en desarrollo y con economías en transición que a menudo tienen ventajas comparativas en la exportación de productos agrícolas o pesqueros. Las normas del Codex se elaboran para abordar estos aspectos relacionados con la salud y el comercio. El papel desempeñado por el Codex en el sistema de comercio mundial ha sido reconocido mediante referencia en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC).

Cada vez son más los países en desarrollo y con economías en transición que participan activamente en el proceso del Codex, debido a que reconocen las ventajas de unas normas internacionalmente aceptadas en materia de inocuidad y calidad alimentarias. Aunque muchos países han realizado avances, en parte con la ayuda del FFC1, todavía existen limitaciones de capacidad que suponen un obstáculo para la participación eficaz de los países en desarrollo y con economías en transición en el proceso de establecimiento de normas del Codex, y para que dichos países puedan beneficiarse de este proceso. Esto tiene consecuencias múltiples, entre las que cabe mencionar las siguientes: 1) una menor probabilidad de que los países en desarrollo y con economías en transición adopten y utilicen normas para cumplir los objetivos de sanidad pública; 2) dificultades para la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional de productos alimentarios; 3) una menor identificación mundial con las normas del Codex cuando estas normas se elaboran sin la más amplia participación posible.

### **1.2 Avance a partir de los logros y de las lecciones aprendidas con el FFC1, y adición de valor**

El FFC1 se ha centrado principalmente en aumentar la participación en el Codex favoreciendo la asistencia a las reuniones del mismo de representantes de los países en desarrollo y con economías en transición. El apoyo del FFC1 a la participación presencial y a la creación de capacidad para una participación eficaz en el Codex ha demostrado haber contribuido con éxito a una mejora tanto de la cantidad como, en menor medida, de la calidad de la participación. No obstante, se reconoce en general que la participación en el proceso del Codex (presencial o no) solo puede ser eficaz cuando a escala nacional existan y funcionen determinados elementos clave.

Por lo cual, el FFC2 está diseñado para pasar de un enfoque principalmente centrado en el apoyo a la participación presencial, a un enfoque centrado en la ayuda a la creación de una capacidad nacional fuerte, sólida y sostenible para participar en el Codex. Puesto que las prioridades, los niveles de capacidad y las necesidades de cada país son diferentes, es preciso un enfoque diseñado a la medida en lugar de un enfoque único aplicable a todos. Esto exigirá que se pase de una asignación abierta de fondos, con una distribución uniforme entre todos los países de un grupo determinado, a una asignación basada en las necesidades específicas de los diferentes países para fomentar su capacidad de participar eficazmente en el Codex a escala nacional, regional y mundial. Los países tienen la responsabilidad de contribuir al desarrollo de estas capacidades y dar cuenta de los resultados.

El FFC2 seguirá armonizando las actividades financiadas por el Fondo fiduciario del Codex con otras actividades en el ámbito de la capacidad relacionada con el Codex. El Fondo fiduciario trabajará en estrecha colaboración con los especialistas en inocuidad alimentaria de la FAO y la OMS con el fin de aprovechar el papel y la experiencia de ambas organizaciones en el fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo y con economías en transición en el proceso Codex, y de manera más general, en la creación de capacidad en materia de inocuidad alimentaria.

## **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Por un lado, desde el punto de vista del desarrollo, el proyecto se justifica por el hecho de que las normas alimentarias mundiales son fundamentales para garantizar que los alimentos sean lo más inocuos posibles y de calidad en cualquier lugar del mundo. Las poblaciones de los países en desarrollo y con economías en transición se benefician, asimismo, del desarrollo económico que se produce cuando el sector privado y los gobiernos de sus países tienen un mejor acceso al comercio internacional de alimentos gracias al uso de las normas del Codex.

Por otro, desde el punto de vista del proyecto en sí, la justificación estriba en las persistentes deficiencias de capacidad de los países en desarrollo y con economías en transición para participar plena y eficazmente en el proceso de establecimiento de normas del Codex y beneficiarse de estas normas en pro de mejoras sanitarias y económicas a escala nacional.

### **2.1 Valor añadido del Fondo fiduciario del Codex**

Es fundamental que el foco de atención del FFC2 se corresponda con su valor añadido único, dado que existen muchos otros actores que intervienen en la prestación de apoyo a los países en desarrollo para la creación de capacidades relacionadas con el Codex, y de infraestructuras de inocuidad alimentaria en términos más generales. El valor añadido único del FFC2 puede resumirse de la siguiente manera:

- El FFC2 es una asociación para el desarrollo, situada en el núcleo del sistema mundial del Codex y basada en un mandato otorgado directamente por todos los Estados Miembros del Codex, donde se incluyen países en desarrollo y con economías en transición, así como países desarrollados, la FAO y la OMS.
- El FFC2 se centra explícitamente en apoyar una participación más eficaz de los países en desarrollo y con economías en transición en el sistema del Codex.
- El FFC2 tiene acceso directo a los sistemas nacionales del Codex de los países en desarrollo: más concretamente, los puntos de contacto nacionales del Codex y los comités nacionales de coordinación del Codex.

- El FFC2 tiene acceso a la capacidad interna y a las redes externas de la Secretaría del Codex y de sus organizaciones patrocinadoras: la FAO y la OMS.

## **2.2 Relación con los objetivos y prioridades de desarrollo mundiales**

El FFC2 guarda relación con el primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, consistente en la erradicación de la pobreza y el hambre extremos mediante la mejora de las posibilidades de los países en desarrollo de acceder a alimentos inocuos y participar en el comercio internacional de alimentos, creando de este modo oportunidades de empleo para los pobres. De igual modo, el FFC2 está relacionado con varios de los objetivos propuestos por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en agosto de 2014, en particular el Objetivo 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”. La FAO y la OMS seguirán permanentemente de cerca la finalización de los ODS para comprobar la armonización entre los ODS y el FFC2. Las cuestiones de género, igualdad y derechos humanos serán abordadas por el FFC2 según se presenten. El FFC2 está concebido con la idea de aplicar los principios de eficacia tal como se describen en la Asociación de Busan para una cooperación eficaz al servicio del desarrollo (2011): responsabilización de los países en desarrollo, focalización en los resultados, asociaciones para el desarrollo inclusivas, y transparencia y rendición de cuentas.

El FFC2 está relacionado también con las prioridades estratégicas de la OMS, la FAO y el Codex. El FFC2 contribuye específicamente al logro del Duodécimo Programa General de Trabajo de la OMS (2014-19), el Programa de trabajo a plazo medio de la FAO (2014-17), la Estrategia de la FAO para mejorar la inocuidad de los alimentos a escala mundial, refrendada en 2014, y el Plan estratégico del Codex (2014-19).

## **2.3 Beneficiarios y partes interesadas**

El grupo principal al que está orientado el FFC2 se compone fundamentalmente de ministerios, organismos e instituciones de los países en desarrollo y con economías en transición que intervengan directa o indirectamente en la elaboración y aplicación de las normas del Codex.

Los beneficiarios en última instancia son los ciudadanos y actores de la cadena de suministro de alimentos de todos los países, que disfrutarán de alimentos inocuos y de buena calidad. Las poblaciones de los países en desarrollo y con economías en transición se beneficiarán asimismo de las oportunidades económicas que llevan consigo la mejora de la inocuidad alimentaria y un mejor acceso al comercio internacional de alimentos.

Grupos fundamentales de partes interesadas:

- Países beneficiarios.
- FAO/OMS (sede, ámbitos regional y nacional).
- Secretaría del Codex.
- Estados Miembros del Codex con capacidad para proporcionar apoyo financiero y en especie o intercambiar experiencias con otros Estados Miembros del Codex.
- Organismos multilaterales y bilaterales proveedores de apoyo financiero y/o en especie.
- Organizaciones regionales que actúen en el ámbito de las normas de inocuidad alimentaria y/o de la creación de capacidad del Codex.

### 3. MARCO DEL PROYECTO

#### 3.1 Marco de resultados

El mecanismo sucesor funcionará durante un período de 12 años a partir de 2016. En el Anexo 1 se adjunta un proyecto de marco basado en los resultados que constituye la teoría del programa (teoría del cambio) del FFC2. En él se esbozan las actividades, los logros y realizaciones esperados, así como el objetivo del proyecto y los objetivos de desarrollo que perseguirá el FFC2.

El objetivo mundial de desarrollo del FFC2 está relacionado con el doble mandato del Codex Alimentarius y es:

- Una mayor participación de los países en desarrollo y con economías en transición en el comercio internacional de alimentos.
- Mejor inocuidad alimentaria y sanidad pública en los países en desarrollo y con economías en transición.

El objetivo del proyecto es:

- La participación sostenible en el Codex de los países en desarrollo y con economías en transición.

Para contribuir al objetivo del proyecto, el FFC2 pretende favorecer el siguiente logro:

- Una mayor capacidad de los países en desarrollo y con economías en transición para participar en el Codex.

Las dos realizaciones del FFC2 son:

- Mayor sensibilización y conocimiento del Codex entre los responsables de la formulación de políticas, los órganos de decisión y los expertos.
- Mayor capacidad técnica de las administraciones nacionales para participar eficazmente en el Codex.

Se reconoce que hay muchos factores que influyen en la posibilidad de alcanzar resultados más allá de las realizaciones, y que el FFC2 solo puede contribuir a la consecución de su logro y objetivo de proyecto esperados. El objetivo mundial de desarrollo se incluye para indicar cómo se sitúa el FFC2 en un contexto de desarrollo pero no está previsto que se evalúe la contribución del FFC2 a la consecución de este objetivo.

#### 3.2 Tipos de apoyo y actividades del proyecto

El FFC2 necesita encontrar un equilibrio entre las aspiraciones a escala mundial y los limitados recursos humanos y económicos de que dispone para llevar a cabo sus actividades. Esto significa contar con procedimientos agilizados y aprovechar los recursos y actividades relacionados con la inocuidad de los alimentos dentro de FAO y de la OMS en particular. La responsabilización de los países, la rendición de cuentas y el compromiso con actividades de ámbito nacional son también fundamentales.

Habrán dos tipos de apoyo disponibles:

1) El primer tipo de apoyo será un apoyo plurianual a un país que presente una solicitud nacional, o a un grupo de países que presente una solicitud colectiva (se anima a optar por este enfoque cuando se estime más rentable y eficiente).

Los países pueden combinar las actividades a su medida para dar más relevancia o bien a la realización relativa a la mayor sensibilización y conocimiento del Codex entre los responsables de la formulación de políticas, los órganos de decisión y los expertos, o bien a la relativa a la mayor capacidad técnica de las administraciones nacionales para participar eficazmente en el Codex, o a ambas. Está previsto que el apoyo plurianual abarque un período de hasta tres años.

Entre los ejemplos de actividades que podrían apoyarse en las solicitudes nacionales o de grupo se incluyen las siguientes:

- Talleres nacionales en los que participen responsables de la formulación de políticas y órganos de decisión de sectores clave y grupos de partes interesadas, dirigidos a conseguir apoyo político y económico para las actividades del Codex.
- Hermanamiento entre un país desarrollado o con economía en transición, con estructuras nacionales del Codex que funcionen bien, y un país menos experimentado, a fin de favorecer el intercambio de experiencias y ayudar a este último a reforzar sus propias estructuras del Codex y propiciar una participación en el Codex más eficaz.
- Diagnóstico de las estructuras nacionales del Codex y elaboración de un plan de acción nacional para reforzar la participación en el Codex. En el marco de esta actividad, un experto del Codex podría trabajar con un país o grupo de países para ayudarles a realizar un diagnóstico de los puntos fuertes y débiles de las estructuras o actividades nacionales del Codex, y a establecer un plan de acción nacional para reforzar la participación en el Codex.
- Creación de capacidad para una participación más eficaz en el Codex. Esta actividad podría consistir en utilizar diferentes métodos de ejecución y formadores experimentados para crear capacidad en los diferentes países (o en un grupo de países cuando sea en el contexto de una solicitud colectiva) a través del aprendizaje en línea, aprendizaje mixto (aprendizaje a distancia combinado con talleres o cursos), formación centrada en ámbitos técnicos específicos (p. ej., cómo determinar y proporcionar datos científicos y técnicos para mejorar la elaboración de normas del Codex y su aplicación).
- Un “formador” sobre el Codex. Los países podrían solicitar trabajar con un “formador” (persona con reconocidos conocimientos especializados en un ámbito específico del Codex) antes, durante, y después de la reunión de un determinado comité del Codex, para que les ayude a conocer el comité de que se trate y a mejorar su capacidad para participar eficazmente tanto en el comité como en cualquier futuro proceso de establecimiento de normas. Como parte de dicha formación, un número limitado de países, en los que la falta de recursos aún constituya un obstáculo importante para una participación eficaz en el Codex, podrían beneficiarse de financiación para participar presencialmente en una reunión en la que también se beneficiasen de la formación.

- Asistencia técnica para actividades con plazos precisos. Los países podrían solicitar asistencia técnica por un tiempo limitado que les sirva de ayuda en la elaboración de un trabajo técnico para su aportación al Codex. Por ejemplo, se podría prestar asistencia en la preparación de un documento de proyecto para la realización de nuevos trabajos (p. ej., propuesta de elaboración de una nueva norma mundial o regional, o revisión de una norma existente del Codex).
- Apoyo técnico y/o económico específico y focalizado para la recopilación y/o generación de datos en un grupo de países con vistas a subsanar una carencia de datos concreta en relación con la labor de establecimiento de normas.
- Traducción de los documentos del Codex a los idiomas locales. El apoyo a esta actividad solucionaría el déficit de recursos en países determinados en los que la traducción del material de promoción del Codex y/o de las normas, directrices y códigos de prácticas fundamentales del Codex a los idiomas locales es esencial a fin de sensibilizar sobre el Codex y crear capacidad nacional para la participación en el mismo.

Aunque hemos mencionado estas actividades individualmente, la intención e idea de la modalidad de lista es maximizar los efectos mediante la combinación de actividades. Una descripción más detallada de las actividades que pueden recibir apoyo y de las modalidades de apoyo se facilitará en los documentos de orientación que se redactarán antes de finales de 2015. Podrían presentarse ejemplos de combinación de actividades para orientar la elección de los países beneficiarios en las diferentes fases de participación en el Codex.

2) El segundo tipo de apoyo se brindará a actividades de desarrollo de la capacidad diseñadas a la medida, llevadas a cabo por la FAO/OMS a escala regional, subregional y mundial.

Ámbitos orientativos de apoyo:

- Talleres previos a los comités coordinadores regionales FAO/OMS que se organicen sobre un tema directamente relacionado con el aumento de la participación en el Codex.
- Talleres FAO/OMS independientes dirigidos a grupos de países con necesidades similares. Estos talleres no solo pueden complementar o reforzar el apoyo del tipo 1 proporcionado a un país o grupo de países (véase más arriba), sino también beneficiar a otros países que no reciban el apoyo del tipo 1 pero que se enfrenten a los mismos obstáculos para poder participar de una manera eficaz en el Codex. El tema de cada taller se elegirá de entre temas que incrementen directamente la capacidad de los países para participar eficazmente en el Codex.
- Provisión de aprendizaje a distancia, mediante materiales didácticos electrónicos, sobre ámbitos clave relacionados con la participación efectiva en el Codex; plataformas de aprendizaje (p. ej., intercambio de buenas prácticas y experiencias entre países); aprendizaje mixto (véase más arriba); “Servicio de asistencia” del Codex<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Los países, a través de su correspondiente punto de contacto del Codex, podrán enviar una consulta a una dirección de correo electrónico específica, atendida por la Secretaría del Codex o el personal de la FAO/OMS; todas las consultas se tratarán confidencialmente y se transferirán a un experto muy entendido, dentro o fuera de la Secretaría del Codex, con vistas a su contestación y seguimiento. La consulta podrá versar sobre un asunto jurídico o una cuestión de procedimiento (p. ej., si un país puede presentarse a un cargo en el Codex y cómo hacerlo), o sobre una cuestión técnica o estratégica (p. ej., dónde encontrar estadísticas comerciales sobre un producto específico a la hora de elaborar un documento de proyecto).

### 3.3 Organización de la ejecución de un proyecto

#### 3.3.1 Elegibilidad de los países

Se están considerando los criterios de elegibilidad, pero es probable que los Estados Miembros del Codex que podían optar al apoyo del FFC1 sigan manteniendo esa situación en el caso del FFC2. Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo se beneficiarán de un apoyo más dinámico, que abarcará, por ejemplo, el apoyo para determinar las necesidades del país y redactar las solicitudes, así como enfoques y actividades específicos orientados a estos países. Se espera que los países de ingresos medios altos contribuyan sustancialmente con sus propios recursos económicos o humanos a las actividades apoyadas por el FFC2 de las que se beneficien; se alentará asimismo a estos países a que pasen a ser donantes o contribuyentes (mediante contribuciones económicas y/o en especie) al FFC2 en lugar de permanecer como beneficiarios. Probablemente, los países únicamente podrán beneficiarse del apoyo del FFC2 una sola vez en el período de vida de 12 años del Fondo, ya sea mediante solicitud individual o colectiva.

#### 3.3.2 Tramitación de las solicitudes

Se proporcionará apoyo conforme a un proceso de solicitud. Los formularios de solicitud individuales o colectivos se ajustarán a un modelo estándar. Cuando se vaya a lograr una mayor eficiencia en la realización de actividades de desarrollo de la capacidad a través de un proyecto colectivo regional, en lugar de un proyecto nacional, se alentará a optar por el primero. En las solicitudes, los países deberán mostrar liderazgo y voluntad de participar eficazmente en el Codex, así como responsabilización del proceso de reforma de las estructuras nacionales del Codex, demostrando, por ejemplo, el potencial del proyecto para producir resultados sostenibles en el plano de los logros y dando cuenta al respecto. Se establecerán criterios de admisibilidad de las solicitudes parecidos a los aplicados actualmente por el Fondo fiduciario del Codex. La Secretaría del FFC2 preseleccionará las solicitudes conforme a estos criterios. Posteriormente, las solicitudes serán examinadas, desde el punto de vista técnico, por el Grupo Consultivo FAO/OMS sobre el Fondo Fiduciario, o por su subcomité técnico. Las decisiones relativas a la asignación de fondos a las solicitudes aprobadas las adoptará el Grupo Consultivo FAO/OMS sobre el Fondo Fiduciario. Cuando el número de solicitudes admisibles supere el de nuevas solicitudes a las que puede concederse el apoyo en un año natural, el Grupo Consultivo FAO/OMS sobre el Fondo Fiduciario aplicará criterios de prioridad. Estos criterios, que actualmente se están considerando, podrían incluir los siguientes:

- Países menos adelantados.
- Pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Países que sean nuevos miembros del Codex (que hayan sido miembros durante menos de 12 años).
- Países en desarrollo que no figuren entre los menos adelantados o países con economías en transición con pequeñas economías.

Se procurará escalonar el año inicial del apoyo entre las solicitudes de la misma región, con objeto de no sobrecargar la capacidad de las oficinas regionales de la FAO y la OMS que apoyarán la ejecución de las actividades del FFC2.



### *3.3.3 Cuantía del apoyo por solicitud*

El importe de los fondos concedidos a los diferentes países o grupos de países (en el caso de una solicitud colectiva) variará según las necesidades del país o grupo de países y de la esperada masa crítica mínima de actividad(es) necesaria para provocar un cambio sostenible en el país o grupo de países. Probablemente, el apoyo plurianual se limitará a un máximo de tres años. Podrán establecerse cantidades máximas por país o grupo de países y año para este tipo de apoyo.

### *3.3.4 Marco para la ejecución del apoyo*

Dependiendo del número de solicitudes y del momento en que se reciban, podrá ser necesario escalonar en el tiempo el inicio de los proyectos en los países para facilitar la gestión, la recaudación de fondos para el FFC2, así como la ejecución de las actividades.

La FAO o la OMS establecerán contratos para el desembolso de los fondos a los países cuyas solicitudes hayan sido aprobadas. Los fondos se desembolsarán en tramos en función de las entregas del proyecto. Se emplearán planes de acción anuales u otros mecanismos similares para guiar las entregas y supervisar el rendimiento, y también como forma de garantizar que los países asuman la responsabilidad de desarrollar sus capacidades para una participación eficaz en el Codex. Podría contemplarse la cofinanciación por parte de las autoridades nacionales como un indicador de la responsabilización y compromiso con la sostenibilidad.

Si bien los países son los responsables de la definición de necesidades, de los procesos consultivos nacionales, de las solicitudes, de las entregas del proyecto, del uso eficaz y eficiente de los recursos (tanto los proporcionados por el FFC2 como los que puedan proporcionarse como fondos de contrapartida de los países) y de la presentación de informes, los funcionarios de la FAO y de la OMS encargados de la inocuidad de los alimentos (de las regiones y/o sedes) constituirán un elemento clave en el diálogo iterativo con los países en torno a la determinación de las necesidades y de las actividades apropiadas, la administración de los contratos con los países, la presentación de informes y el seguimiento de los progresos en los países<sup>2</sup>.

## **4. GOBERNANZA Y GESTIÓN**

El FFC2 estará supervisado por un grupo consultivo que actuará como consejo de administración. El grupo consultivo del FFC2 estará compuesto por altos funcionarios de la OMS y la FAO, proporcionará orientaciones estratégicas y sobre políticas y supervisará la gestión del Fondo fiduciario de manera parecida a la del Grupo Consultivo FAO/OMS sobre el Fondo Fiduciario actualmente operativo para el FFC1. El grupo consultivo podrá decidir la creación de un subcomité técnico y nombrar a sus miembros para que ayuden en el desempeño de funciones técnicas como el examen de las solicitudes y el seguimiento de los proyectos.

---

<sup>2</sup> Los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CCA) pueden utilizarse como una oportunidad para que los representantes de los países beneficiarios aprovechen la presencia de los funcionarios de las sedes y de las oficinas regionales de la FAO y la OMS. Podrían organizarse "consultorios del FFC" al margen de los períodos de sesiones del CCA para que los países puedan dialogar con la FAO/OMS sobre un amplio abanico de cuestiones relacionadas con los obstáculos a los que se enfrentan para participar eficazmente en el Codex y cómo abordar estos obstáculos con el apoyo de la FAO/OMS y el Fondo fiduciario del Codex.

La gestión diaria del Fondo fiduciario estará a cargo de la Secretaría, situada en la sede de la OMS en Ginebra. La dotación de personal de la Secretaría se está estudiando, y podría consistir en un coordinador, uno o dos expertos técnicos (posiblemente uno en la sede de la OMS en Ginebra y otro en la sede de la FAO en Roma), y uno o dos funcionarios de apoyo (dependiendo del volumen de trabajo administrativo de la FAO y la OMS donde se esté gestionando el trabajo). Este refuerzo de la Secretaría, junto con la mayor participación de los funcionarios de la FAO y la OMS en las sedes o a escala regional y nacional, está en consonancia con la mayor aportación técnica y administrativa que se requerirá para llevar a cabo el enfoque diseñado a la medida anteriormente descrito.

## **5. PRESENTACIÓN DE INFORMES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **5.1 Presentación de informes**

Se elaborarán informes anuales explicativos y financieros para su presentación ante la Comisión del Codex Alimentarius. Estos informes servirán como informes anuales para los donantes.

### **5.2 Seguimiento y evaluación**

Se creará un marco de seguimiento y evaluación (SyE) en la fase inicial de ejecución del FFC2. En el primer año de funcionamiento, se establecerán (en la medida de lo posible) las bases de referencia para los indicadores.

El seguimiento anual se llevará a cabo conforme a un conjunto limitado pero clave de indicadores del marco de SyE, y se elaborará un informe anual de seguimiento para su presentación ante la Comisión del Codex Alimentarius, que incluirá entre otros aspectos las repercusiones en materia de gestión. Al igual que con el actual Fondo fiduciario del Codex, proseguirá el diálogo y el intercambio con todos los grupos de partes interesadas (incluidos los donantes y beneficiarios) en actos programados paralelamente a las reuniones del Codex, incluida la CCA, y otras reuniones según las necesidades. Está previsto que los exámenes periódicos (p. ej., exámenes menores de gestión y operacionales) se realicen cada tres o cuatro años para permitir revisiones del FFC2 cuando procedan.

Se llevará a cabo una evaluación externa independiente a mitad del período de vida del FFC2, y una evaluación final del proyecto en el décimo o undécimo año.

## **6. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTIMADOS**

En el Anexo 2 se incluye un presupuesto anual orientativo correspondiente a ejercicios de funcionamiento completos.

## **7. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, Y FINANCIACIÓN**

Como fondo y proyecto conjunto de la FAO y la OMS, enmarcado en el contexto de las Naciones Unidas, se asegurará el cumplimiento de las normas y los reglamentos de ambas organizaciones en materia financiera y administrativa. En materia de políticas, el Grupo Consultivo FAO/OMS sobre el Fondo Fiduciario proporcionará orientación para garantizar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de ambas organizaciones.

De conformidad con las políticas de la OMS que rigen el actual Fondo fiduciario del Codex, no se buscará ni aceptará financiación del sector privado para el FFC2. Para evitar cualquier posible situación de conflicto de intereses, se buscará financiación de instituciones multilaterales, organismos de ayuda gubernamentales y fundaciones que sean aceptables de acuerdo con el marco de la OMS para la colaboración con agentes no estatales.

Siempre que sea posible, el FFC2 buscará compromisos financieros plurianuales con el fin de aumentar la visibilidad de la financiación a lo largo de los 12 años de vida del proyecto y garantizar que las actividades puedan llevarse a cabo conforme a lo previsto. Se tomará en consideración la recepción de apoyo de parte de los países en forma de contribuciones en especie, especialmente de países de ingresos medios.

El Grupo Consultivo FAO/OMS sobre el Fondo Fiduciario se encargará de garantizar que la labor del Fondo Fiduciario forme parte de un mecanismo internacional coherente de recaudación de fondos, y que complemente la de otros fondos cuya atención se centre en la creación de capacidad en el ámbito de la inocuidad alimentaria y el establecimiento de normas.

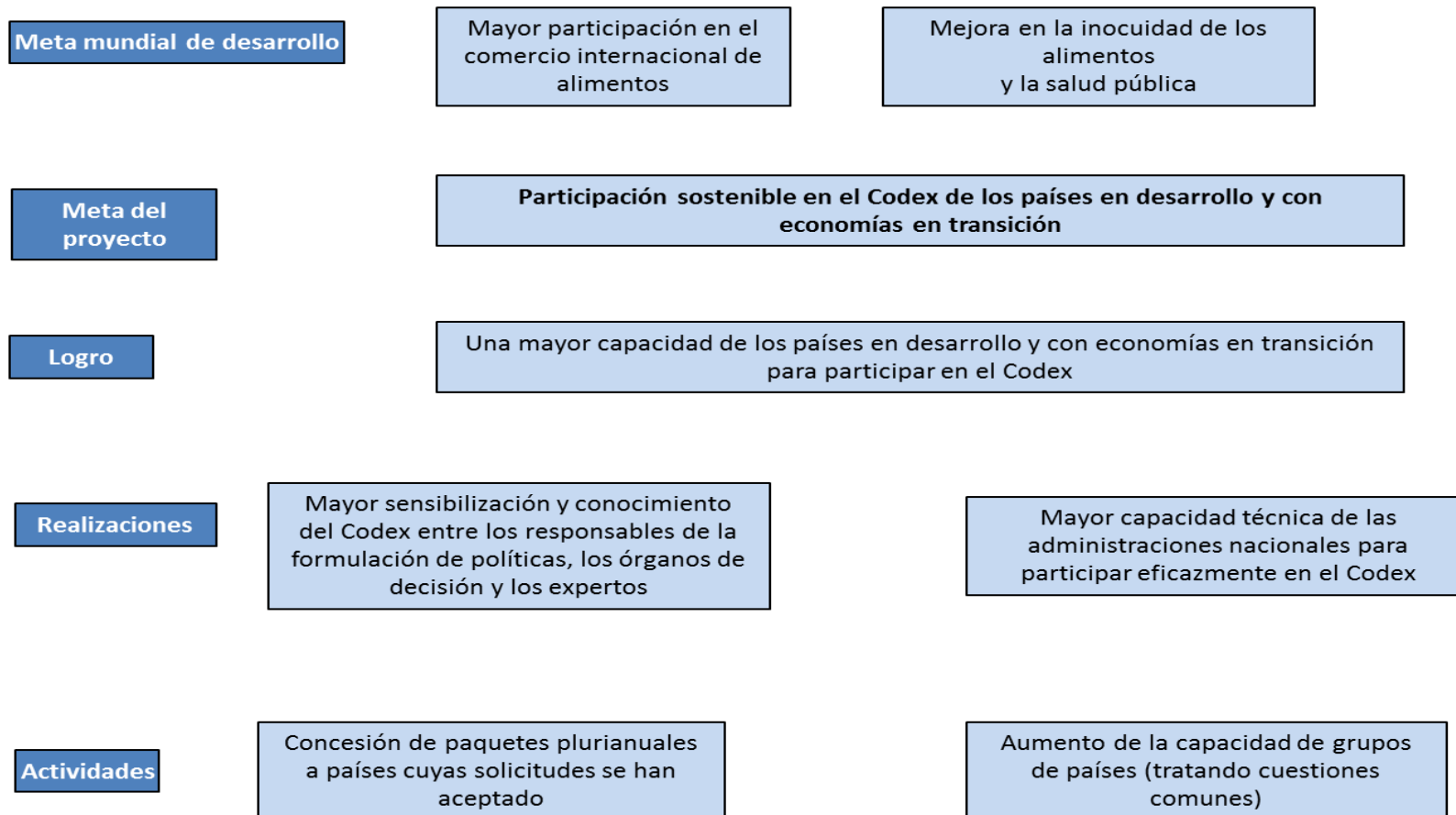
## **8. ANEXOS**

ANEXO 1: Marco basado en los resultados para el FFC2

ANEXO 2: Presupuesto anual orientativo del mecanismo sucesor

## ANEXO 1

## Marco basado en los resultados para el FFC2



## ANEXO 2

**PRESUPUESTO ANUAL ORIENTATIVO DEL MECANISMO SUCESOR**  
**(Estimaciones basadas en los AÑOS 3-10 correspondientes a ejercicios completos)**

<b>Tipo de costo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo anual estimado (USD)</b>
<b>Gastos de personal</b>	Personal técnico y administrativo especial para el FFC radicado en Ginebra o Roma	900 000
<b>Gastos administrativos</b>	Recursos humanos suplementarios (personal administrativo contratado a corto plazo, consultores), gastos administrativos (traducción, comunicación, equipos de oficina...)	50 000
<b>Total de gastos de personal y gastos administrativos</b>		<b>950 000</b>
<b>Costos de las actividades</b>	Contratos con los países cuyas solicitudes hayan sido aprobadas	1 800 000
	Apoyo técnico a los países o grupos de países participantes en los proyectos	100 000
	Apoyo para talleres regionales previos a los comités coordinadores regionales (una media de tres al año)	270 000
	Apoyo para cursos y talleres independientes sobre el Codex (una media de dos anuales)	200 000
	Seguimiento y evaluación	30 000
<b>Total de costos anuales de las actividades</b>		<b>2 400 000</b>
<b>COSTOS ANUALES TOTALES ESTIMADOS</b>		<b>3 350 000</b>